

ESCALA SALARIAL 2024

Las partes, Asociación Industriales Panaderos y Afines de Rosario y la Sociedad de Obreros Panaderos Rosario pactan incrementar las remuneraciones salariales básicas del C.C.T. 615/2010 de acuerdo a la siguiente escala

CATEGORÍA	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024		JUNIO 2024		JULIO 2024
	Básico	Básico	Básico	No Rem (11%)	Básico	No Rem (11%)	Básico
Maestro	\$ 482,295	\$ 580,202	\$ 580,202	\$ 63,822	\$ 580,202	\$ 134,665	\$ 714,866
Oficial	\$ 448,370	\$ 543,223	\$ 543,223	\$ 59,755	\$ 543,223	\$ 126,082	\$ 669,305
Medio Oficial	\$ 432,042	\$ 525,426	\$ 525,426	\$ 57,797	\$ 525,426	\$ 121,951	\$ 647,377
Peón	\$ 427,375	\$ 520,339	\$ 520,339	\$ 57,237	\$ 520,339	\$ 120,771	\$ 641,109
Aprendiz							
PERSONAL DE VENTAS							
Vendedor/a	\$ 448,370	\$ 543,223	\$ 543,223	\$ 59,755	\$ 543,223	\$ 126,082	\$ 669,305
Cajero	\$ 448,370	\$ 543,223	\$ 543,223	\$ 59,755	\$ 543,223	\$ 126,082	\$ 669,305
Empaquetador	\$ 432,042	\$ 525,426	\$ 525,426	\$ 57,797	\$ 525,426	\$ 121,951	\$ 647,377
PERSONAL EXPEDICIÓN Y REPARTO							
Repartidor	\$ 436,383	\$ 530,157	\$ 530,157	\$ 58,317	\$ 530,157	\$ 123,050	\$ 653,207
Repartidor c/ c	\$ 473,089	\$ 570,167	\$ 570,167	\$ 62,718	\$ 570,167	\$ 132,336	\$ 702,503
Personal Admin	\$ 550,243	\$ 654,265	\$ 654,265	\$ 71,969	\$ 654,265	\$ 151,855	\$ 806,120
RAMA PAN DE SÁNDWICHES O INGLÉS							
Amasador	\$ 566,316	\$ 671,784	\$ 671,784	\$ 73,896	\$ 671,784	\$ 155,921	\$ 827,706
Maestro	\$ 566,316	\$ 671,784	\$ 671,784	\$ 73,896	\$ 671,784	\$ 155,921	\$ 827,706
Oficial	\$ 511,791	\$ 612,352	\$ 612,352	\$ 67,359	\$ 612,352	\$ 142,127	\$ 754,479
Medio Oficial	\$ 497,044	\$ 596,278	\$ 596,278	\$ 65,591	\$ 596,278	\$ 138,396	\$ 734,674
Cortadores pan	\$ 511,791	\$ 612,352	\$ 612,352	\$ 67,359	\$ 612,352	\$ 142,127	\$ 754,479
Repartidores	\$ 522,458	\$ 623,979	\$ 623,979	\$ 68,638	\$ 623,979	\$ 144,826	\$ 768,805
Repartidores c/	\$ 541,262	\$ 644,476	\$ 644,476	\$ 70,892	\$ 644,476	\$ 149,583	\$ 794,058
Personal de mar	\$ 546,670	\$ 650,370	\$ 650,370	\$ 71,541	\$ 650,370	\$ 150,951	\$ 801,321
Encargado de e	\$ 522,458	\$ 623,979	\$ 623,979	\$ 68,638	\$ 623,979	\$ 144,826	\$ 768,805
Personal admir	\$ 546,670	\$ 650,370	\$ 650,370	\$ 71,541	\$ 650,370	\$ 150,951	\$ 801,321
Personal control	\$ 546,670	\$ 650,370	\$ 650,370	\$ 71,541	\$ 650,370	\$ 150,951	\$ 801,321
Peón de patio	\$ 467,556	\$ 564,136	\$ 564,136	\$ 62,055	\$ 564,136	\$ 130,936	\$ 695,072
RAMA MEDIALUNERO							
Maestro	\$ 511,791	\$ 612,352	\$ 612,352	\$ 67,359	\$ 612,352	\$ 142,127	\$ 754,479
Ayudante	\$ 488,621	\$ 587,097	\$ 587,097	\$ 64,581	\$ 587,097	\$ 136,265	\$ 723,362

Escalafón por Antigüedad

de 1 a 15 años corresponde el 1%

Para más de 15 años corresponde el 1,50

ARIEL PAGLIA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN INDUSTRIALES
PANADEROS Y AFINES DE ROSARIO

EDUARDO ALBERTO FRANCO
SECRETARIO GENERAL
SOCIEDAD OBREROS PANADEROS DE ROSARIO
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENRIQUE MART
SECRETARIO ADJUNTO
SOC. OBREROS PANADEROS DE ROSARIO

Presentismo: 5% sobre el salario básico de la categoría que corresponde

Los No Remunerativos son parte del salario y se deben liquidar conforme establece la presente escala en tiempo y forma



EX-2023-153623753- APN-ATR#MT


En la Ciudad Rosario, a los **29 de Abril de 2024** siendo las 11.00 horas, comparecen audiencia presencial debidamente convocada, en Agencia Territorial Rosario, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante la Funcionaria Actuante Dra. María Verónica Solmi, en representación Sociedad de Obreros Panaderos de Rosario, representada por su Secretario general Eduardo Franco DNI 21686276; Cabral Ramon DNI 14328569 Secretario Gremial y Enrique Marty 12521173 secretario Adjunto y por la Asociación de Industriales Panaderos y Afines de Rosario, comparece su Presidente Ariel Nicolas Paglia DNI 21523614 y Tesorero Jorge Vitantonio DNI 6048071 Todos con la correspondiente acreditación de representación en el expediente.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes se presentan a los fines de revisar y culminar el año paritario de Mayo 2023 a Abril 2024, acompañando escala salarial como parte integrante de la presente, a los fines de que se consideren las columnas correspondientes Marzo 2024 y Abril 2024. Finalizando de esta manera el año paritario 2023-2024.

Las partes manifiestan su voluntad de ratificar la presente escala salarial por medio de la presente acta.

En este estado, siendo las 11.30 horas, las partes presentan en la audiencia, firman la presente en forma de conformidad en 3 ejemplares. Dándose por finalizado el acto, previa lectura y firma, ante mí, que CERTIFICO.-


ARIEL PAGLIA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN INDUSTRIALES
PANADEROS Y AFINES DE ROSARIO


EDUARDO ALBERTO FRANCO
SECRETARIO GENERAL
SOCIEDAD OBREROS PANADEROS DE ROSARIO
SEGUNDA JURISDICCION JUDICIAL


ENRIQUE MARTY
SECRETARIO ADJUNTO
SOC. OBREROS PANADEROS ROSARIO


Dra. M. VERONICA SOLMI
AGENCIA TERRITORIAL




EX-2024-43652761- APN-ATR#MT

En la Ciudad Rosario, a los 29 de Abril de 2024 siendo las 11.30 horas, comparecen audiencia presencial debidamente convocada, en Agencia Territorial Rosario, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante la Funcionaria Actuante Dra. María Verónica Solmi, en representación Sociedad de Obreros Panaderos de Rosario, representada por su Secretario general Eduardo Franco DNI 21686276; Cabral Ramon DNI 14328569 Secretario Gremial y Enrique Marty 12521173 secretario Adjunto y por la Asociación de Industriales Panaderos y Afines de Rosario, comparece su Presidente Ariel Nicolas Paglia DNI 21523614 y Tesorero Jorge Vitantonio DNI 6048071 Todos con la correspondiente acreditación de representación en el expediente.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes se presentan a los fines de iniciar la negociación paritaria correspondiente al período Mayo 2024 – Abril 2025, a tales fines presentan escala salarial correspondiente a los meses de Mayo 2024, junio 2024 y Julio 2024, incorporándose como parte integrante de la presente acta. Las partes manifiestan su voluntad de ratificar la presente escala salarial por medio de la presente acta.

En este estado, siendo las 12.30 horas, las partes presentan en la audiencia, firman la presente en forma de conformidad en 3 ejemplares. Dándose por finalizado el acto, previa lectura y firma, ante mí, que CERTIFICO.-


ARIEL PAGLIA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN INDUSTRIALES
PANADEROS Y AFINES DE ROSARIO


EDUARDO ALBERTO FRANCO
SECRETARIO GENERAL
SOCIEDAD OBREROS PANADEROS DE ROSARIO
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL


ENRIQUE MARTY
SECRETARIO ADJUNTO
OBREROS PANADEROS ROSARIO


Jorge Vitantonio
A/2024


Ramon Cabral


Dra. M. VERÓNICA SOLMI
AGENCIA TERRITORIAL
ROSARIO - M.T.E.S.S.